



C I R C U L A R CSJHUC20-82

Fecha: 11 de agosto de 2020

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Información sobre correo electrónico para notificaciones judiciales de Empresas Públicas de Medellín ESP”*

De manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido del oficio No. 20200130131734, recibido vía correo electrónico el 6 de agosto de 2020, suscrito por la Directora Soporte Legal Procesos y Reclamaciones de Empresas Públicas de Medellín ESP, doctora Catalina María Duque López, en el que informa que el único medio para recibir la notificación de las providencias judiciales proferidas por los despachos judiciales, es a través del correo electrónico notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co.

Por lo anterior, se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DADP.